

INFORME EJECUTIVO

PROYECTO “CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL - TÚNEL II CENTENARIO (TÚNEL DE LA LÍNEA)”.

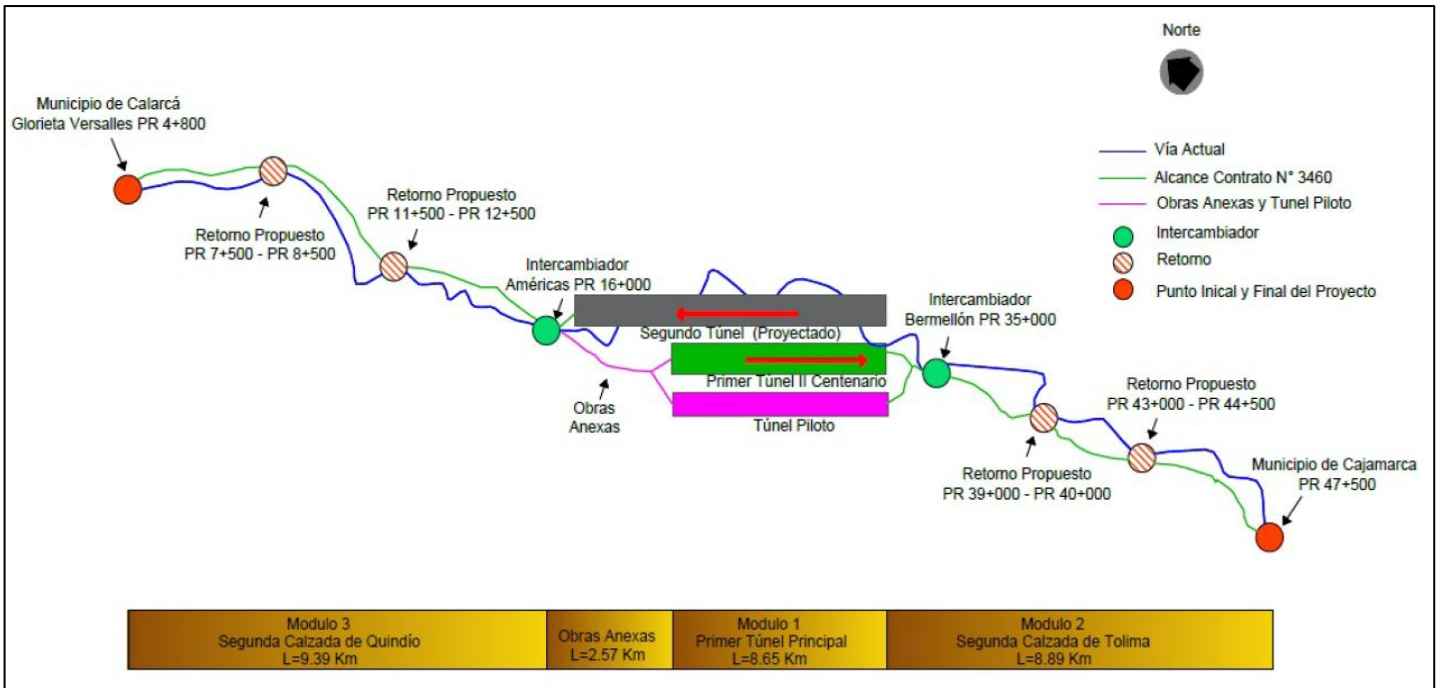
El proyecto “Cruce de la Cordillera Central - Túnel II Centenario (Túnel de La Línea)” se localiza entre los departamentos del Tolima y Quindío específicamente en el sector Cajamarca – Calarcá del corredor vial Bogotá – Buenaventura, el cual constituye uno de los ejes de comercio exterior más importantes al conectar el interior con el puerto de Buenaventura¹.

Debido a lo anterior, mediante los documentos CONPES 3084 de 2000, 3150 de 2001, 3396 de 2005, 3435 de 2006, 3485 de 2007, 3511 de 2008, 3795 de 2013 y 3846 de 2015 ², se estableció la importancia estratégica el proyecto “Cruce de la Cordillera Central - Túnel II Centenario (Túnel de La Línea)”, y se solicitó al Ministerio de Transporte y al INVÍAS realizar las acciones necesarias para adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de vigencias futuras requeridas para la financiación y finalización de las Etapas 0 y 1 del proyecto Cruce de la Cordillera Central – Túnel del II Centenario (Túnel de La Línea). En el marco de lo anterior, el INVÍAS inicio las contrataciones de las obras requeridas para el proyecto así como los diseños definitivos que se requirieron de acuerdo a las condiciones actualizadas del mismo, de forma que pudiera entrar en operación el túnel de la línea, sus accesos y la segunda calzada Calarcá - Cajamarca. (Ver figura No.1).

¹ El puerto de Buenaventura moviliza la mayor carga de importación (36%), además de ser el único puerto en el Pacífico para salida de productos de exportación en contenedores. Por otra parte, se realizan inversiones por más de 600 mil millones de pesos para la ampliación de la capacidad en: carbón (4 millones de toneladas/año adicionales) y en el segmento de contenedores ante la ampliación del canal de Panamá (más de 200mil TEUS adicionales) (ANI-Superintendencia de Puertos y Transporte).

² Documentos CONPES del proyecto.

Figura No.1
Proyecto Cruce Cordillera Central – Túneles del II Centenario
(Túnel de la Línea)



Fuente: Elaboración propia con base en CONPES 3795 de 2013

De acuerdo con lo señalado en los documentos CONPES, la ejecución del proyecto se planteó en tres etapas, cuyas actividades se transcriben a continuación:

Tabla 1.
Descripción del proyecto Cruce Cordillera Central

Ítem	Actividad
Etapa 0 2005 – 2009	Excavación Túnel Piloto (acceso para la construcción del túnel principal, conocimiento de la geología de la zona) y Accesos al Portal Quindío (necesarios para la construcción)
Etapa 1 2009-2018	<p>Construcción del primer túnel unidireccional (Portal Tolima – Portal Quindío). Incluye: Excavación, soporte, revestimiento, pavimento, obras anexas y suministro e instalación de los equipos electromecánicos.</p> <p>Construcción segunda calzada entre Calarcá y el Intercambiador Américas del Túnel (en el Quindío). Incluye: las obras necesarias de empalme con la calzada del túnel.</p> <p>Construcción segunda calzada entre el Intercambiador Bermellón y Cajamarca (en Tolima). Incluye: las obras necesarias de empalme con la calzada del túnel.</p> <p>Intercambiador Bermellón Intercambiador Américas. Intercambiador Versalles Terminación de Accesos Terminación Túnel Piloto</p>
Etapa 2	Construcción Segundo Túnel Unidireccional

Fuente: Ministerio de Transporte, INVIAS

CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL PRINCIPAL Y SEGUNDA CALZADA CALARCÁ – CAJAMARCA

Contrato 3460 de 2008

Contratista: Unión Temporal Segundo Centenario

Precio Global y Fijo \$629.052.989.746

Fecha de Inicio: 14/04/2009

Fecha de Terminación: 30/11/2016

Este contrato comprende la construcción del primer túnel unidireccional (8,6 Km), la construcción de la segunda calzada entre el Municipio de Calarcá y el Intercambiador Américas (9.39 Km), y la construcción de la

segunda calzada entre el Municipio de Cajamarca y el Intercambiador Bermellón (8.89 Km)³. El mismo no incluyó la construcción del intercambiador Versailles en la confluencia de la segunda calzada con la variante a Buenaventura, Calarcá y Armenia, la terminación del sector denominado “obras anexas”, la terminación del túnel piloto ni la adquisición e instalación de los equipos electromecánicos del túnel principal requeridos para la operación de los túneles⁴

Proceso sancionatorio y bases del acuerdo para terminación del proyecto:

Mediante oficio 998-0157-4199 del 9/09/2014 la interventoría recomendó iniciar proceso administrativo sancionatorio por el presunto grave incumplimiento de las obligaciones y de declaratoria de caducidad del Contrato No. 3460 de 2008, y por ende el INVIAS inició el referido proceso garantizándole el derecho al debido proceso y defensa del contratista con fundamento en el respectivo informe de la interventoría, y una vez culminado el periodo probatorio se expidió la Resolución No. 0330 del 27 de enero de 2015 por la cual se declaró la Caducidad del precitado contrato. Acto seguido, el INVIAS mediante Resolución No. 01958 del 6 de abril de 2015 resolvió revocar la Resolución No. 330 del 27 de enero de 2015 y adoptar medidas tendientes a garantizar la ejecución del Contrato No. 3460 de 2008 teniendo en cuenta la suscripción de las BASES DEL ACUERDO CONCILIATORIO PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS SUSCITADAS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°3460 DE 2008.

En este sentido, en la marco del proceso administrativo sancionatorio y la suscripción de las BASES DEL ACUERDO CONCILIATORIO, la Unión Temporal presentó alternativas para la terminación de las obras y sustentó solicitudes de reconocimiento por supuestos costos mayores derivados de:

Cambio sistema de revestimiento del túnel.

Efectos económicos Resolución interpretación unilateral.

Mayores cantidades de obras.

La UT Segundo Centenario presentó dos tribunales de arbitramento ante la cámara de comercio, sobre revestimiento (tribunal 1) y sobre ola invernal (tribunal 2).

³ Dadas las características del suelo de la región (cenizas volcánicas con deslizamientos constantes), las altas pendientes de la zona y la geometría del proyecto original, se ajustaron los diseños por el contratista para mejorar la operación de la vía y la transitabilidad, realizando adaptación al cambio climático.

⁴ No obstante que los Documentos CONPES 3485 de 2007 y 3511 de 2008, contemplaban los equipos electromecánicos, éstos no se incluyeron en el contrato 3460 de 2008, teniendo en cuenta las consideraciones que sobre este rubro se hicieron en el Documento 3511 de 2008, pág. 4.

Se definió el costo de inversión para terminar cada ítem, con acompañamiento de la interventoría y revisión de las partes.

De esta forma se pudo suscribir un acuerdo para la terminación de las obras, el cual incluye los aportes necesarios para la terminación de las obras, las condiciones y seguimiento para la ejecución de la misma. Lo anterior fundamentado en el análisis jurídico, técnico y financiero que la solución más eficiente en términos económicos y de tiempo de ejecución era la terminación de las obras por parte del contratista UTSC.

Se Acordó:

1. **1)** En el marco del proceso administrativo sancionatorio por el presunto grave incumplimiento de las obligaciones y declaratoria de caducidad del contrato No. 3460 de 2008, el Instituto Nacional de Vías –INVIAS- y la UNION TEMPORAL SEGUNDO CENTENARIO, suscribieron el 10 de marzo de 2015 el documento denominado “Bases del acuerdo conciliatorio”, en el cual se pactó en el numeral **PRIMERO** la ampliación de la etapa de construcción del contrato No. 3460 de 2008 hasta el treinta (30) de noviembre de 2016, plazo en el cual la UTSC deberá entregar totalmente terminadas y recibidas a satisfacción de la interventoría y el INVIAS, las respectivas obras de los módulos I, II y III del precitado contrato, y por ende en el modificatorio No. 11 del 1° de abril de 2015, el plazo de la etapa de construcción se estableció hasta el día 30 de noviembre de 2016.
2. **2)** En el documento **BASES DEL ACUERDO CONCILIATORIO**, el Instituto Nacional de Vías –INVIAS- y la **UNION TEMPORAL SEGUNDO CENTENARIO**, acordaron que la ejecución de las obras deberá sujetarse al cumplimiento de metas específicas y cronograma de obra, que serán de imperativo cumplimiento.
3. **3)** En el numeral **QUINTO** del documento **BASES DEL ACUERDO CONCILIATORIO**, el Instituto Nacional de Vías –INVIAS- y la **UNION TEMPORAL SEGUNDO CENTENARIO**, acordaron adicionar la Cláusula 60 del contrato No. 3460 de 2008, en lo relacionado con la “*CAUSAL DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO*”, y por esta razón en el modificatorio No. 11 al precitado contrato se adicionó la mencionada clausula.
4. **4)** En el numeral **SEPTIMO** del documento **BASES DEL ACUERDO CONCILIATORIO**, el Instituto Nacional de Vías –INVIAS- y la **UNION**

TEMPORAL SEGUNDO CENTENARIO, acordaron que el contratista se obliga a adicionar y prorrogar las garantías que tiene constituidas, de conformidad con el plazo establecido en las Bases del Acuerdo Conciliatorio y la respectiva Modificación No. 11 al Contrato 3460 de 2008, y por ende mediante acta del 24 de abril de 2015, se impartió aprobación de las garantías.

5. **5)** Igualmente en el documento “**BASES DEL ACUERDO CONCILIATORIO**”, **EL INSTITUTO** y **EL CONTRATISTA** acordaron la exclusión de la etapa de operación del Contrato No. 3460 de 2008, situación que se perfeccionó con la celebración del Modificadorio No. 11 al Contrato No. 3460 de 2008.
6. **6)** En la Modificación No. 11 del 1° de abril de 2015, se incorporaron recursos para efectos del reconocimiento y pago del riesgo geológico a cargo del Instituto Nacional de Vías –INVIAS-, por la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$74.446.268.147,90)**.
7. **7)** En la Modificación No. 12 al precitado contrato, se incorporaron recursos para efectos del reconocimiento y pago del riesgo geológico a cargo del Instituto Nacional de Vías –INVIAS-, por la suma de **VEINTE MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$20.302.267.936,76)**.
8. **8)** En virtud de lo acordado entre **EL INSTITUTO** y **EL CONTRATISTA** en referencia con la exclusión de la etapa de operación, en el Modificadorio No. 12 del 22 de diciembre de 2015 se excluyeron los recursos destinados para la ejecución de dicha actividad, valor que de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula No. 12 del Contrato 3460 de 2008, que corresponde a la suma de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$16.921.560.061)**.
9. **9)** Por lo expuesto con anterioridad, en el Modificadorio No. 12 del 22 de diciembre de 2015 se trasladaron los precitados recursos previstos para la etapa de operación, y por ende se incorporaron al Contrato No. 3460 de 2008 para los efectos del reconocimiento y pago del acuerdo conciliatorio aprobado por el Tribunal de Arbitramento mediante Auto No. 16 del 4 de noviembre de 2015.

10. **10)** En cumplimiento a lo establecido en el documento **BASES DEL ACUERDO CONCILIATORIO**, el día veintisiete (27) de marzo de 2015, el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-** y la **UNIÓN TEMPORAL SEGUNDO CENTENARIO -UTSC-** suscribieron el respectivo acuerdo conciliatorio que fue aprobado por el Tribunal de Arbitramento mediante Auto No. 16 del 4 de noviembre de 2015 por un valor de **CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$106.607.230.000) M/CTE**, y como consecuencia de lo anterior, se declararon terminadas las actuaciones del Tribunal de conformidad con lo establecido por el artículo 103 de la Ley 1563 de 2012.
11. **11)** En cumplimiento a lo establecido en el Auto No. 16 del 4 de noviembre de 2015 proferido por el Tribunal de Arbitramento, se hace necesario incorporar recursos para efectos del reconocimiento y pago del precitado acuerdo conciliatorio, por la suma de **CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$106.607.230.000)**, y por ende inicialmente en el modificatorio No. 12 del 22 de diciembre de 2015, se incorporó la suma de **VEINTITRES MIL QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$23.015.276.540.00)**.
- 12.
13. **12)** Aunado a lo anterior, mediante Resolución No. 00986 del 18 de febrero de 2016, **EL INSTITUTO** ordenó el pago de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$26.272.180.000)** más IVA al **CONTRATISTA**, para efectos del reconocimiento y pago del precitado acuerdo conciliatorio y el Auto No. 16 de fecha 4 de noviembre de 2015.
- 14.

Estado Actual: Este contrato avanza en una ejecución del 83%, se viene desarrollando conforme a acuerdo suscrito con el contratista donde los recursos se administran a través de una fiducia y se realiza control con metas mensuales.

TERMINACIÓN DEL TÚNEL PILOTO:

Contrato 1883 de 2014

Contratista: Consorcio Conlinea3

Valor del Contrato: \$104.653.843.165

Fecha de Inicio: 15/01/2015

Fecha de Terminación: 15/12/2016

Conforme a lo establecido en el CONPES 3795, se suscribió el contrato 1883 de 2014 para la terminación del túnel piloto que incluye actividades de revestimiento, pavimento, manejo de aguas, tratamiento de zonas de falla y acabados finales⁵. El túnel piloto tendrá utilidad como túnel de rescate y servicio del túnel principal; Los recursos solicitados en los documentos CONPES del proyecto, se utilizan en obras adicionales requeridas dentro del túnel y la conexión del túnel piloto con las obras anexas que comunican el portal Quindío con el Intercambiador Américas, para su uso como ruta de escape y las actividades de manejo ambiental que ha exigido la autoridad correspondiente.

Estado Actual: Este contrato se encuentra en desarrollo y a la fecha tiene un avance superior al 30%

TERMINACIÓN DEL ACCESO PORTAL QUINDÍO (OBRAS ANEXAS):

Contrato 603 de 2014

Contratista: Consorcio Conlinea2

Valor del Contrato: \$109.656.618.561

Fecha de Inicio: 19/08/2014

Fecha de Terminación: 30/06/2016

Tal como se estableció en el CONPES 3795, se suscribió el contrato 603 de 2014 para ejecutar las obras complementarias requeridas para terminar este acceso que comprenden la pavimentación de la vía, obras de protección y estabilización de taludes, manejo de aguas, terminación de 3 túneles cortos (revestimiento, pavimentación y túneles falsos) y 3 puentes. Los recursos solicitados en los documentos CONPES incluyeron la conexión de obras anexas con el portal Quindío del Túnel de la línea, así como las actividades de manejo ambiental que solicitó la autoridad y que son especiales al estar ubicado el proyecto en la cuenca de la Quebrada La Gata, de igual forma incluye mejoras en el diseño del sector para la funcionalidad de la vía.

⁵ El estudio para la terminación del Túnel Piloto, se ejecutaron mediante el convenio 3303 de 2013, con la Fundación Universidad del Valle.

Estado Actual: Este contrato se encuentra en desarrollo y a la fecha tiene un avance superior al 90%

INTERCAMBIADOR VERSALLES:

Contrato 1793 de 2015

Contratista: Consorcio Vial Cordillera Central

Valor del Contrato: \$100.386.295.805

Fecha de Inicio: 01/02/2016

Fecha de Terminación: 30/04/2018

Esta obra se ubica en la llegada al Municipio de Calarcá. El objetivo de esta obra es garantizar la funcionalidad de la nueva segunda calzada, la conexión con las diferentes vías (hacia Pereira, Armenia, Calarcá y Buenaventura) y el ajuste al nuevo alineamiento. El INVIAS suscribió el contrato 2148 de 2014 para el diseño del Intercambiador Versailles, una vez finalizado se procedió a la contratación de las obras, para lo cual se suscribió el contrato 1793 de 2015.

Estado Actual: Este contrato se encuentra en etapa de pre-construcción de 4 meses, el contratista está adelantando las gestiones de tipo predial y ambiental para el inicio de obras.

EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS:

Contrato 1759 de 2015

Contratista: UNIÓN TEMPORAL DISICO – COMSA - GYC

Valor del Contrato: \$363.000.000.000

Fecha de Iniciación: 01/02/2016

Fecha de Terminación: 31/07/2018

Para entrar en operación el Túnel de la Línea, es necesario el suministro e instalación de los equipos electromecánicos que hagan posible el paso con condiciones de seguridad y comodidad para sus usuarios, los cuales incluyen lo relacionado con la iluminación, ventilación, extinción y control automatizado de última tecnología.

Estado Actual: Este contrato se encuentra en etapa de actualización y optimización de los diseños de 6 meses, para iniciar el proceso de importación de los equipos, su posterior instalación y puesta en marcha.

Fecha de entrega del Túnel de la Línea:

En consideración a lo Descrito, se espera la entrega de la obra civil del túnel principal y segunda calzada para el 30 de noviembre de 2016, el INVIAS ha adelantado la contratación de los equipos electromecánicos de forma que se pueda iniciar los trabajos de los mismos inmediatamente se entreguen al obras civiles, con el objetivo de tener instalados los equipos para enero de 2018 e iniciar la etapa de puesta en marcha de la obra.